



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Edicion completa. 1 pta. 50 cént. al mes en Murcia y 5 ptas. al trimestre fuera.—Edicion local: 1 pta. al mes en Murcia y 3'50 al trimestre fuera.—Ultramar y extranjero: 10 ó 7 ptas. trimestre.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.—Numero del dia 10 cént.: atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRICIONES Y ANUNCIOS.—En MURCIA, en la redaccion y administracion, Zoco, 5.—MADRID, la Agencia Escamez, Preciados, 35.—BARCELONA, Cayetano Cornet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5; Roldán y Comp.º, Recaudilla, 41, entrada por la de Agia, 9; P. C. Bartrina, Tallers, 2.—PARIS, Agencia franco-hispano-portuguesa de don C. A. Sanvedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—HAMBURGO, (Alemania) Adolfo Steiner, expedidor de anuncios.

CALENDARIO CATOLICO DEL REINO DE MURCIA PARA 1882. Se vende calle de Zoco, núm. 5. LA PAZ DE MURCIA.

Varios periódicos de Madrid conceden a la separación del ex-vice-presidente del comité posibilista y su ingreso en el nuevo partido democrático dinámico toda la importancia que en sí tiene ese acto, puesto que ha reducido a los gubernamentales a una fracción tan exigua, que tendrá que disolverse por falta de número. Con el Sr. Marin Baldo se han ido los antiguos demócratas D. José Herrera Forcada, D. Eulogio Soriano, y otros no menos caracterizados de la fracción posibilista. Esta, al verse tan quebrantada de fuerzas, muestra complacencia (quién lo dijera!) con las que acudida al General Cassola y será probable que juntos vayan a las urnas. En este caso, píreconos que el Sr. Banquells no podrá concederles su apoyo oficial y negárselo a los que se presenten como adictos al Gobierno que es con el que siempre han estado. De otro matrimonio se habla que no creemos, hasta que lo veamos, si bien no habrá de sorprendernos, porque desde el instante que nos fué conocida la evolución de los que un día tuvimos por nuestros correligionarios, comprendimos a qué móvil obedecía y las tendencias, que no tardando mucho, habían de reflejarse. Sin embargo, a fuer de leales, sentimos en el alma que los mas avidos se hayan dejado sorprender, porque un partido que nace no debe hacer malas pasiones, ni avivar rencoras.

He aquí como describe "El Diario" la reunion de la cual fué uno de los directores nuestro compañero el Sr. Martinez Toruel, que varias veces tomó la palabra:

Fué numerosa, ordenada y autorizada. Había representación efectiva de todos los gremios y unidad de miras y aspiraciones. Ni una palabra disonante, ni un concepto que pudiera tildarse de poco correcto, se dijo. Había en todos los concurrentes perfecta conformidad y común aspiración de unirse y de identificarse, para obrar como colectividad ante las cada día mas exorbitantes tendencias de la hacienda pública. Se habló poco, y en nuestro sentir, bueno; se dijo que eso de: *Paga y despues reclama*, que es la fórmula adoptada por el fisco, debe innovarse; y aclararse antes los conceptos, y ver como, porqué y cuánto se paga; pues no se ha dado todavía el caso de que, uno que pague y reclame despues, haya conseguido nada.

Constituida la reunion con la presidencia de los iniciadores y otros comerciantes, se dió cuenta del objeto que no era otro, sino identificarse con el sindicato madrileño, y nombrar aquí una representación del comercio y la industria que, con autoridad, llevase la voz de los gremios murcianos. Para esto se acordó que la mesa que presidía, reuniese a los síndicos de todos los gremios, y que estos a su vez, nombrasen un Sindicato especial ó Junta Directiva, que sea como el centinela avanzado de los contribuyentes murcianos.

Todo se acordó por unanimidad, hasta la obediencia en los casos extremos de resistencia legal. El acuerdo mas importante fué el de presentar al señor Delegado, dentro del plazo legal, una protesta, ó mejor dicho, una Memoria explicativa de cómo es un absurdo el haber elevado esta poblacion á la categoría de segunda clase (1), teniendo presente su diseminado vecindario rural que es un contingente negativo para la producción de la mayor parte de las industrias y comercios, lo cual se ha de hacer palpable, como dos y dos son cuatro.

Finalmente se acordó reiterar la adhesión de la reunion al Sindicato de Madrid, levantándose la sesion en medio del mayor entusiasmo, y animados todos del mejor espíritu.

La "Gaceta Universal", órgano del señor Cassola, propone que los industriales y comerciantes paguen de contribucion el 16 por 100 como los propietarios de fincas rústicas y urbanas. "Las Noticias", órgano de los cassolistas, combate ese pensamiento.

En la reunion de ayer notamos la ausencia de muchos caracterizados con-

(1) Base habrá querido decir nuestro colega.

tribuyentes por industria y comercio, y en cambio vimos a quienes no lo eran, ó lo eran solo por contribucion territorial.

Hé aquí el informe de la Comision de Hacienda del Ayuntamiento acerca del presupuesto adicional del corriente ejercicio:

«La Comision permanente de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento, tiene el honor de someter al mismo el precedente proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio de 1881-82, en cumplimiento á lo dispuesto en la vigente ley municipal. En dicho proyecto se amplian aquellos créditos que resultan escasamente dotados en el presupuesto ordinario, y se consignan otros nuevos para cubrir atenciones aprobadas por V. E. y cuyo pago está suspenso por falta de consignacion en su respectivo capítulo. Todos ellos ascienden á la suma de 49,782 pesetas 36 céntimos, segun detallan las correspondientes relaciones. Los nuevos ingresos que en dicho proyecto figuran, importan 43,578 pesetas 30 céntimos, que, unidas á las 28,681 pesetas 38 céntimos que resultan sobrantes en el presupuesto ordinario revisado para el segundo semestre corriente, dan la cantidad de setenta y dos mil doscientas cincuenta y nueve pesetas 68 céntimos para cubrir con exceso los nuevos gastos que se presuponen; con lo que viene á demostrarse palmariamente que el actual presupuesto de este Ayuntamiento queda, no solo sin déficit, sino con un excedente de pesetas 22,477'32.

Bien quisiera esta Comision decir lo mismo respecto á la parte de resultados procedentes de ejercicios cerrados; mas como quiera que desde el año 1868 la mayor parte de los presupuestos municipales han cerrado con déficit no pequeño, que año en pos de año viene arrastrándose, de aquí que sea inevitable resulta tambien en el año corriente, como lo comprueban las respectivas relaciones, de las que, la de gastos acusa un descubierdo de pesetas 1,583,561'35 contra 1,051,572 pesetas 69 céntimos que arrojan los ingresos a realizar, lo que produce un déficit de pesetas 531,988'66; pues aunque aparece diferente en el resumen del proyecto adjunto y en el del estado del presupuesto refundido que tambien se acompaña, ha de tenerse en cuenta el sobrante del presupuesto ordinario, y 3,028 pesetas 70 céntimos que se han realizado en el primer semestre sin que estuviesen consignadas, todo lo cual hará que el verdadero déficit del presupuesto refundido del año corriente importe 509,511'34 como demuestran las dos operaciones siguientes:

Deficit del presupuesto adicional.	538192 72
Baja por sobrante en el ordinario.	28681 38
	509511 34
Deficit del presupuesto refundido.	512540
Ingresos realizados fuera de consignacion.	3028 70
	509511 34

Con lo expuesto creé esta Comision haber dado cumplimiento á lo que determina la ley municipal, sometiendo á V. F. el adjunto proyecto de presupuesto para que se sirva aprobarlo ó modificarlo segun su superior ilustracion.

Murcia 8 de Febrero de 1882.—Siguen las firmas.

Por Real orden de 7 del actual, dictada de acuerdo con el dictamen emitido por la Sala de lo Contencioso del Consejo de Estado, se declara improcedente la demanda interpuesta por el licenciado D. Carlos Alvarez Guijarro, contra la Real orden de 30 de Enero de 1879 que dejó sin efecto la providencia del Gobernador de esta provincia sobre reforma de la toma de la Puzmarina.

El propietario de nuestro periódico no es amigo á lo ageno, aunque sea del fisco, y procura cumplir con los reglamentos y disposiciones.

En su vista, las diferentes veces que LA PAZ ha variado de carácter, ha producido las bajas y las altas correspondientes, de las cuales conserva los duplicados.

No sabemos lo que ocurriria, pero sí que despues de tener pagado un recibo del primer trimestre de este año, á razon de la cuota correspondiente á periódico no político, pues así figuraba cuando se hizo la matricula, en vez de presentarle un recibo suplementario por

la diferencia de cuota, por tener carácter político en Julio, se vió sorprendido con dos nuevos recibos del primer trimestre que no correspondian á lo que debía pagar, y otros tres recibos por el segundo trimestre, cual si LA PAZ fuese como la Santísima Trinidad, tres periódicos para la administracion y uno solo verdadero para el Sr. Almazan.

Este extraño suceso le hizo tener que acudir al papel sellado y dirigir una solicitud al Sr. Jefe económico explicando las alternativas de LA PAZ y lo que debía pagar por el primero y el segundo trimestre, teniendo en cuenta que fué político tres meses, en Julio, Noviembre y Diciembre, y no político otros tres, en Agosto, Setiembre y Octubre.

En 25 de Enero fué llamado á la Delegacion del Banco, se le hizo una liquidacion, devolvié el recibo pagado del primer trimestre, su importe de 13 pesetas 25 céntimos, y se le dió otro de 28'72, abonando la diferencia, cortado de la matriz número 68 y equivalente al número 92 de la matricula.

A esto hay que añadir que tenia pagado, en tiempo oportuno, otro recibo del segundo trimestre, de 28 pesetas 75 céntimos del número 139 de la matricula; que lo satisfecho en total es 57 con 45; que un trimestre no político suma 13 con 25 y otro como político 43 con 6, en total 56 con 31, y que resulta que ha satisfecho demás 1 peseta 14 céntimos y el papel sellado de la reclamacion.

Esto y los pasos dados, es lo de menos, pero el asunto no concluye aquí: el Sr. Almazan se ha visto visitado hace dos dias por un comisionado de apremio, acompañado de un guardia municipal, el cual le ha entregado TRES PAPELETAS de apremio de primer grado, las tres del segundo trimestre, y por contribucion industrial, una reclamando un débito de 86 pesetas 12 céntimos y un recargo de 9 con 91, otra reclamando otro de 17 con 71 y un recargo de 2 con 4, y la tercera otro de 18 con 25 y un recargo de 1 con 53, en total 130 con 56 ó sea la cuota de un año, sin recargos, de periódico político. Estos apremios no serán por la contribucion de la imprenta, pues esta la lleva al corriente, pagando mas de la cuota de 150 pesetas, segun lo clasificó el gremio de impresores.

Si el Sr. Almazan no hubiera producido los partes que marca la instruccion para cuando se cesa ó se establece una industria, ó se varia de concepto, y se hubiera hecho el suceso, usando de la autorización del Gobierno civil para tratar de política y pagando en la Administracion como no político, cual figuraba en la matricula, se ahorraria de estas molestias, las que confiamos hará corregir el Sr. Delegado de Hacienda, que no tendrá conocimiento de ellas, haciendo comunicar las órdenes correspondientes á la Delegacion del Banco para que se anulen los recibos que existan y motivan tan injustificados apremios.

NOTICIAS.

Cansados de esperar el pago de la suscripcion por parte de algunos abonados de fuera, que sin duda se creen no tienen tal obligacion y que nosotros debemos servirlos de baldo el periódico, meses, trimestres y años, vamos á suspender el envío á los que no den señales de verdadero deseo de cumplir, á los que no nos remitan, por lo menos, parte de su deuda; pero el dia que nos causemos de esperar les daremos el aviso con la publicacion de sus nombres en letras mayúsculas.

Han sido nombrados vocales de la comision de pósitos de la provincia, los Sres. D. Angel Guirao, D. Pedro Gomez Escri, D. Luis Fontes, D. Antonio Hernandez Amores, D. Gabriel Roca, Señor Conde de Roche y D. Joaquin Fontes Contreras.

Decia ayer "El Noticiero" que por falta de espacio no insertaba un comunicado del Sr. Sanmiguel.

Nuestro colega siempre se ve apurado con el original á pesar de su gran tamaño.

Por el juzgado de primera instancia de Yecla, se llama á los acreedores de don Pascual Morales.

El periódico que va á publicar el señor Hernandez Amores, será semanal y se titulará "El Vigila".

Ha fallecido la Sra. D.ª Francisca Montero Garcia, madre de nuestro amigo D. Nicasio Rozas, Jefe de la Seccion

de Fomento del Gobierno de esta provincia. Las virtudes y la bondad del carácter de la finada hacen que sintamos doblemente su pérdida. Pedimos á Dios por el eterno descanso de su alma, y enviamos nuestro mas sentido pésame á nuestro citado amigo.

Hoy hemos recibido el paquete de hojas que ayer no llegó á nuestro poder.

Para el domingo se anuncia nueva funcion á Sta. Eulalia en su propio templo, cuyo acto religioso lo dedica la devocion de los Sras. Condes de la Alcudia y de Gestalgar en accion de gracias por el feliz alumbramiento de la señora Condesa que tiene especial devocion por dicha santa. Está encargado de la oracion el Sr. D. Francisco Peña Lopez, catedrático del Seminario; y asistirá toda la orquesta de la capilla de la Catedral.

Ha sido nombrado conservador del Museo provincial D. Carlos Garcia Clemencin.

Las misas que se dirán á las siete de la mañana en el altar de la Concordia, en la iglesia del Sto. Rosario, en los dias 17, 19 y siguientes hasta el 4 inclusive de Marzo, serán aplicadas por el alma de la Sra. D.ª Maria de Barrena y Dieste de Almazan (q. e. g. e.)

Ayer no recibimos el paquete con las hojas de noticias que se nos envia de Madrid para la edicion completa de LA PAZ y tuvimos que repartir solo la edicion local á todos nuestros abonados. Este beneficio á nuestros intereses y á nuestros lectores, lo debemos como siempre, á una equivocacion de correos.

Con sobra de público, con una concurrencia de dos beneficios, pues despues de devolver entradas se llenaron todos los pasillos de las butacas y de las galerias, y las escaleras del paraiso, y hasta el escenario, se verificó anoche la funcion de beneficio del Sr. Banquells.

Anoche alumbraba bien el gas, pero no debió escatimarse la mitad de las luces que no se encienden.

La funcion muy larga, se concluyó despues de la una y cuarto, pareciendo corta la pieza musical ejecutada por la orquesta y la banda de la Misericordia.

Fuego y estopa, obra original del director de la compañía y beneficiado, y del director de la orquesta Sr. Reig, gustó y fué aplaudida, llamándose á los autores á la escena.

La tela de araña hizo recordar con agrado el estreno que tuvo en el Teatro-circo: *El pañuelo de yerbas* bien.

La serenata *Dormi Pure* fué cantada bien por el beneficiado y á su final fué obsequiado con una gran corona, un juego de café, unos magníficos jarrones y un excelente reloj de sobre mesa.

En la poesia que leyó despidiéndose de Murcia, fué muy aplaudido por las frases corteses que dedica al público murciano.

Esta noche se repiten *La tela de araña* y *El pañuelo de yerbas* que con D. Pompeyo en Carnaval forman la funcion de beneficio del coro de señoras.

Mañana se verificará el segundo beneficio de nuestro paisano Pablo.

En las funciones que restan veremos *Pan y toros* que se está ensayando.

El recurso de D. José Sanchez Martinez alzándose contra una providencia del Alcalde de Moratalla mandando destruir unos parapetos construidos en la presa del molino de la Traviesa, ha pasado á informe de la Comision provincial.

Se ha remitido á la jefatura de Obras públicas de la provincia el expediente instruido en el Juzgado de primera instancia de Caravaca para la expropiacion de terrenos necesarios para llevar á cabo la prolongacion de la carretera de tercer orden de Murcia á la Puebla de don Fadrique.

A los efectos de los artículos 16 de la ley de expropiacion forzosa y del 21 del reglamento para su ejecucion, se ha remitido al Alcalde de Calasparra la relacion de los propietarios á quienes hay que expropiar terrenos para la carretera á Caravaca á la estacion del ferrocarril de Calasparra, trozo comprendido desde Calasparra al camino frente á la Fuente del Pino.

Ha pasado á informe de la Junta provincial de Sanidad el expediente sobre construccion en el puerto de Cartagena de un almacén flotante de carbón para suministro de la marina.

El Presidente de la Exposicion Nacional de Minería, artes metalúrgicas, cerámica y cristalería ha remitido á los Gobernadores de provincia modelos para que cada comision acordara la construccion de un estandarte con el escudo de armas y nombre de la provincia, el cual debe acompañar á los productos que se remitan. Ruega que el estandarte se ajuste á los modelos en su forma, dejando al arbitrio de la junta el que sea mas ó menos lujoso, pues en esto tendrán que acomodarse á los recursos con que cuenten.

Se ha mandado destruir el espigon que sin autorizacion alguna ha construido en el margen del rio Segura, término de la villa de Cieza y partido de Canadillo, D. José M.ª Herrero Lucas, para defensa de la finca que en dicho partido posee.

Dice hoy "El Diario":

«Por complacer á un jóven acomodador del teatro de Roma, insertamos anteayer la noticia de que en la obra *La cristiana de San Justo* se iban á estrenar tres decoraciones. La noticia no tenia fundamento, por lo que despues vimos, pues solamente se estrenó una, que no merecia anunciarse, y que despues de vista no merece tampoco especial mencion.»

No tanto, pues tiene detalles que no desmerecen quien es el autor.

La subasta de los acopios para conservacion en el presente año económico de la carretera de Murcia á Granada, verificada ayer en la Seccion de Fomento, se ha adjudicado provisionalmente al único postor D. José Meseguer Bautista por la cantidad de 36,888 pesetas, y la de Murcia á la Puebla de D. Fadrique, á D. Pascual Camacho Real por 17,994 ptas. 15 céntimos.

D. José Maria Artero Gonzalez, vecino de Bullas, ha solicitado se incluyan en el censo electoral para diputados á cortes, á sus convecinos Lázaro Cayo y Fernandez, y Manuel Carriz y Garcia, por reunir los requisitos de la ley.

La enagenacion de los pastos que puedan producir los montes que el Estado posee en Ricote, se verificará el dia 3 de Marzo á las 12 de su mañana.

Leemos en "La Correspondencia":

«La cuarta representacion de la ópera *Roberto el Diabolo*, verificada anoche, ofreció la novedad de haberse encargado la Sra. Rodriguez del papel de Isabela, luciendo sus muchas facultades y su buena escuela de canto en el aria del acto segundo y en la escena y romanza del cuarto acto.»

Por concurso de ascenso han de proveerse las escuelas que resultan vacantes en los pueblos que siguen:

- La escuela completa de niños de La Puebla (Mula), dotada con 625 pesetas, casa y retribuciones.
- La idem incompleta de idem de Romero (Mazarron), idem con 375 pesetas, é idem idem.
- La idem completa de niñas de Santa Gertrudis (Lorca), idem con 487 pesetas, é idem idem.
- La idem incompleta de idem de Iglesias (Jumilla), idem con 375 pesetas, é idem idem.
- La idem idem de idem de S. Bartolomé (Moratalla), idem con 200 pesetas, é idem idem.
- La idem idem de idem de Sutullena (Lorca), idem con 200 pesetas é idem idem.

SECCION OFICIAL. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Presupuestos.

Se hace saber que aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 146 de la ley queda expuesto al público durante quince dias en la Secretaria municipal á contar desde el dia de la fecha en un idem del revisado para el segundo semestre corriente.

Murcia 15 de Febrero de 1882.—Joaquin Casaldruero.

Cuentas municipales.

Se hace saber: Que fijadas por el excelentísimo Ayuntamiento en sesion de 13 del actual, las cuentas generales de caudales correspondientes al año económico. Véase la última página.

Algunos periódicos dicen que hace tres días se encuentra en Madrid el telegrama del Sr. Groizard, representante de España cerca de la Santa Sede, según el cual, Su Santidad se ha negado á los deseos del Gobierno español respecto á que retirase los poderes al Sr. Nocedal para dirigir la peregrinación á Roma; pero anoche *El Correo*, haciéndose eco de un rumor que ha oído no sabemos dónde, de haberse recibido dos telegramas, uno del Sr. Groizard y otro de monseñor Jacobini al Nuncio de Su Santidad, contrarios á los deseos de los Sres. Nocedal, dice:

«Resúmen de todo lo que se oye: que informado Su Santidad de lo referido por el Sr. Groizard, y teniendo en cuenta lo comunicado por su Nuncio en Madrid, ha resuelto que no haya peregrinación nacional; que las haya regionales; que estas peregrinaciones regionales las dirijan y organicen los Prelados, y que los señores Nocedal pueden seguir en su obra dentro de las anteriores prescripciones.»

Otras varias cosas se dicen referentes á la última entrevista del Sr. Groizard con Su Santidad, pero menos comprobadas, por lo cual debemos esperar á mayores detalles.

Pero siendo exacto lo precedente, como creemos; si lo es además que el Nuncio tiene ya instrucciones terminantes y categóricas, debe suponerse que las hará públicas en otra circular análoga á la que envió á los Prelados, á menos que quien habie autorizadamente sea el señor Cardenal Moreno, en cuyo Palacio se vienen celebrando las juntas de propaganda.

Esto es lo que hay, deduciendo muchos que el Sr. Nocedal desistirá ahora de su pensamiento.»

Pero lo precedente era que *El Correo*, que tanta influencia tiene en los ministerios, hubiera publicado el telegrama que allí se haya recibido.

¿A que no lo publica?

El periódico *La Union* publica anoche la siguiente *Ultima hora*:

«Llega á nosotros, por autorizado conducto, la noticia de que Su Santidad ha por concluida la peregrinación que se proyectaba, y desea que se verifiquen en su lugar peregrinaciones diocesanas, completamente organizadas y realmente presididas por los Prelados españoles.»

Dice *La Epoca*:

«Sigue la muerte haciendo numerosas víctimas: hoy una lucida concurrencia llenaba la iglesia de San José para tributar un afectuoso homenaje á la memoria del insigne literato Sr. Selgas, cuyos funerales se celebraban.»

Mañana, en la misma iglesia de San José, se verificarán los de la señora doña Josefa Vallejo, dama de honor de la señora duquesa de Montpensier, y tan querida en Sevilla por sus virtudes, que *El Español* le consagra un cariñoso recuerdo muy merecido, porque pocas personas hemos conocido adornadas de tan brillantes y modestas cualidades, de una piedad tan sólida y acendrada.

El conde de Adanero, emparentado con nuestras más ilustres familias, ha sucumbido también, y el marqués del Socorro y la anciana señora viuda de Argenti; y, finalmente, con la más profunda pena, hemos sabido el fallecimiento de nuestro antiguo y buen amigo, D. Pablo de Santiago y Perminon, funcionario de carrera que, por su integridad, inteligencia y laboriosidad, llegó á ocupar los primeros puestos de la Administración.»

Nos parece muy bien lo dicho por el apreciable colega; pero, ¿cómo es que no dedica un recuerdo á tantos y tantos modestos padres de familia, comerciantes, industriales, abogados y humildes hijos de las clases medias y populares, que dejan un triste hueco y representan con su ausencia eterna, acaso la ruina de sus esposas é hijos? Ante la muerte todos son iguales, y así como *La Epoca* consigna los nombres de personas aristocráticas y eminentes, creemos que son dignos de conmemoración los que sucumben en la oscuridad y los que no figuran en altas esferas.

Y conste que, al decir esto, no somos demócratas.

En prueba de lo que sucede en otros países relativo á la cuestión batallona de la contribución territorial, debemos manifestar que en Bélgica aquel impuesto no pasa de 7 por 100, y ahora, con motivo de la discusión de la ley electoral, se quiere que los arrendatarios y colonos paguen una parte de este 7 por 100, con objeto de que adquieran capacidad electoral:

¿Se tienen en cuenta en España estos datos para confeccionar los presupuestos?

Por lo demás, el recuerdo de *La Correspondencia de España* es oportunísimo, y merece su reproducción como nosotros lo hacemos.

Habla *La Iberia* desde la cátedra de su cátedra ministerial:

«Porque un juez municipal, uno solo en toda España, se considera agraviado con la insignificante cuota de 35 pesetas que, con arreglo al nuevo reglamento, tendrá que satisfacer por subsidio industrial, la prensa opositorista no puede contener su indignación, y anuncia ya una huelga general de la clase «por no poder pagar la cuota que les pide el ministro de Hacienda.»

En primer lugar, no es un sólo juez municipal, son muchos los jueces que se consideran agraviados, y ya verá el colega hasta dónde llegan las protestas de la clase, pues más de una, más de dos y más de tres ha publicado *EL POPULAR*, y si tuviéramos espacio, publicaríamos más de ciento.

En segundo lugar, no es insignificante la suma de 35 pesetas para el juez que desempeña cargo gratuito, las más de las veces forzoso, y que carece de emolumentos para aceptar dicho cargo.

Y en tercer lugar, ¿de cuándo acá se considera la administración de justicia como una industria? Sentado tan erróneo precedente, los fiscales, los jueces de primera instancia, los magistrados, los presidentes de Audiencia, y hasta los ministros del Tribunal Supremo no son los representantes de la ley, son industriales que ejercen la industria de administrar justicia.

Solamente en tiempos fusionistas y en tiempos del Sr. Camacho se pueden defender tales absurdos.

Si esto hubiese sucedido en la época de los conservadores, *La Iberia* hubiera puesto el grito en el cielo; pero el periódico de cántara hoy aplaude como lo hace el más infimo individuo de la *claque* de los teatros, que tiene el deber de aplaudir en las malas comedias y á los cómicos malos.

No le envidiamos tanta gloria.

Dice *El Globo*:

«La Liga de contribuyentes, que según dice un periódico de la noche tenía que reunirse en el Círculo Mercantil, no celebró sesión, al menos en dicho centro.»

La Liga de contribuyentes celebra sus juntas en la casa de su digno presidente, el señor marqués del Riscal, donde la celebró anoche de nueve á once, y por cierto que sus acuerdos fueron importantísimos, y que muy pronto el país juzgará de ellos.

Dice *La Correspondencia de España*:

«Habiéndose observado algunas erratas sustanciales en los reglamentos e instrucciones de los impuestos, que publican algunos manuales, es probable que se publique una edición oficial, única, por la que se registrarán las dependencias de Hacienda, y que servirá de guía á los contribuyentes.»

Nosotros aconsejaríamos al Gobierno, y especialmente al señor ministro de Hacienda, que no se

molestase en la publicación del folleto oficial de que se trata, porque dudamos que pueda servir para otra cosa que para hacer un gasto infructuoso que debe pagar la nación.

Dice un colega:

«La *Gaceta Universal* califica de facciosa la actitud del Sindicato Madrileño, y se funda en que si bien el derecho de petición está consignado en nuestro Código fundamental, en su art. 13, en ninguna ley se otorgan facultades á las colectividades para resistir el pago de una contribución votada en Córtes, en la forma propuesta por el Sindicato.»

Nosotros, en vista de lo manifestado por la *Gaceta Universal* debemos preguntar:

¿En qué se funda el colega para asegurar que las facultades que se abroga el Sr. Camacho han sido votadas por las Córtes?

¿Hasta dónde han limitado los representantes del país la conducta del señor ministro de Hacienda en lo que respecta á los impuestos?

¿Ha leído acaso el periódico de cámara fusionista los presupuestos generales del Estado aprobados y sancionados, y sobre todo, el reglamento industrial y comercial?

Si los ha leído, ¿no ha echado de ver que una cosa son estos documentos y otra bastante distinta el criterio del sapientísimo y autocrático ministro?

Por otra parte, la actitud del Sindicato, en vez de ser facciosa como impremeditadamente califica el periódico *equilibrista*, es leal, noble y desinteresada, como lo asegura toda España.

Cumpliendo con las promesas que habia dado el Sindicato Madrileño de la industria y del comercio nacional, ha publicado las tarifas de la contribución de 1873 y 1881, comparadas ante sí.

¿Qué vamos nosotros á decir que no se juzgaría como apasionado por la prensa oficiosa, que un día y otro día apela á las erróneas conclusiones publicadas en la *Gaceta* para demostrar el Sr. Camacho que las clases contribuyentes han salido beneficiadas en su gestión financiera?

Claros están los guarismos que acusan en el trabajo del Sindicato el aumento sorprendente que han experimentado las clases industriales y comerciantes.

Patentes están hasta la evidencia los errores de que está plagado el documento oficial, y si se empeñan los autores y defensores de él en demostrar lo contrario, deben aceptar el reto á que se les ha provocado, para que públicamente queden las cosas en el verdadero estado á que tienen derecho.

¿Por qué, pues, no se acepta, si es que cuenta el Sr. Camacho y los periódicos oficiosos con la plena seguridad de sus afirmaciones, la reunión general en donde se venga en conocimiento de cuanto llevamos manifestado?

¡Ah! porque la conciencia es el juez más severo con que cuentan, y este ha fallado ya, por medio del clamoreo de la opinión, en favor de los industriales y comerciantes que ven en las tarifas comparadas por el Sindicato la sinceridad y verdad de sus prudentísimas afirmaciones.

Vengan, pues, cuanto antes los guarismos que deroguen los consignados por el Sindicato; venga, pues, cuanto antes el concurso de los hombres imparciales y justos para demostrar una vez para siempre que el Sr. Camacho ha obrado sin ningún género de extravío.

Vengan todos, to los los que han prestado us concurso á la obra magna del señor ministro de Ha-

cienda, porque el Sindicato no es de los que se retraen, como lo hace el Sr. Rico y cuantos más auxilia-do unos trabajos que rechaza el país por improcedentes é injustos.

Por lo demás, el Sindicato se halla firmemente convencido que la nación ha de juzgar en breve á los unos y á los otros, dando la razón más terminante.

Demostrado, pues, que la *Gaceta* ha cometido inexactitudes, ¿qué más se quiere?

Bien sabemos que la prensa, obligada á defender lo que carece de defensa, ha de buscar retruécanos y palabras huecas para inclinar la opinión en sentido contrario á lo que se ve claro como la luz del día; pero felizmente, en los tiempos que alcanzamos ni tendrán eco alguno sus palabras, ni harán estas la menor mella en la generosa y patriótica conducta del Sindicato.

Mucho sentimos el carecer de espacio para dar á la estampa el trabajo del Sindicato; pero, indudablemente, este será conocido por las clases todas, á fin de que se juzgue de la imparcialidad que encierra y la justicia que les asiste á sus autores.

No obstante, debemos indicar que entre las nueve clases de que se componen las tarifas industriales, resultan perjudicadas 157 industrias, saliendo beneficiadas tan sólo 12 de ellas. ¿Ante esta proporción, quién es el llamado á defender semejantes tarifas?

SINDICATO MADRILEÑO.

Como prueba de gratitud á la comisión del comercio de Valladolid, que ha abandonado ayer esta población gratamente impresionada con la entusiasta acogida que le dispensaron los comerciantes é industriales, insertamos á continuación el oficio de despedida dirigido al presidente del Sindicato Madrileño. Dice así: «La comisión que, en representación de Valladolid, tuvo la alta honra de asistir á la solenne reunión sindical celebrada en el salón de Capellanes en la noche del día 13 del corriente, al regresar á su localidad llena de satisfacción por la defrenia con que el Sindicato Madrileño la ha distinguido no abandonará esta capital sin que antes deposite en el seno del referido Sindicato el homenaje expresivo de sus acendradas convicciones y su adhesión absoluta.»

En junta general que habrá de celebrarse en el Centro Mercantil de Valladolid el próximo día 19 del corriente esta comisión dará cuenta circunstanciada de los acuerdos tomados y de la deuda de gratitud que ha contraído con sus dignos compañeros de Madrid. Entre tanto, y á fin de que nuestro espíritu quede personalmente representado cerca de la junta que Vd. tan dignamente preside, delegamos en el Sr. D. Ruperto Estéban de San José, nuestro digno compañero. Sirvase Vd., Sr. Presidente, ser intérprete de nuestro profundo afecto para con las clases que representa, las cuales en la noche tan memorable han probado la prudencia é ilustración más irreprochable.

Dios guarde á Vd. muchos años Madrid 14 Febrero de 1882.—C. *Carabias*.—Daniel Martínez.—Estéban San José.—Sr. Presidente del Sindicato Madrileño.»

Telégramas recibidos por el Sindicato:

MARTOS 13.—Sebastian Maltrana.—Reunidos todos gremios sesión pública, nombraron junta, adhiriéndose todos en condicionalmente al Sindicato Madrileño.

TALavera 14.—Maltrana.—Reunidos todos los gremios aplauden conducta observada por ese Sindicato, adhiriéndose á todos sus acuerdos.

JEREZ DE LOS CABALLEROS 14.—Sebastian Maltrana.—El día 10 reunion de gremios, concurrencia numerosa, adhiriéndose á los acuerdos del Sindicato Madrileño. Nombrada junta.

MURCIA 14.—Sebastian Maltrana.—Adheridos á ese Sindicato terminados trabajos para celebrar mañana reunion general de gremios; telegrafiamos resultado. Esperamos sus acuerdos.

ATECA 14.—Sebastian Maltrana.—Reunidos comerciantes industriales han acordado adherirse por unanimidad á los acuerdos de ese Sindicato.

CORUÑA 14.—Sebastian Maltrana.—Vendedores por mayor frutos coloniales hacen constar inexactitud de la *Gaceta* que supone pagaban 30 por 100 recargos, cuando sólo pagaban 15 por 100, sufriendo por este error un aumento de 154 pesetas. Además, el nuevo reglamento parece privarles vender petróleo, cuya cuota son otras 270 pesetas; añadiendo recargos de sal y municipales se hace imposible que pueda vivir este gremio.

No habiendo llegado á su destino algunos telegramas remitidos por este Sindicato, advierte á todos los Sindicatos de provincias que sus acuerdos los remitirá por el correo y por la prensa.

Ayer se ha prohibido terminantemente á los vendedores de la calle pregonar los periódicos, como es costumbre, con los acuerdos del Sindicato Madrileño.

Los gremios de taberneros, carpinteros, zapateros y otros obsequiaron anoche con una gran serenata al presidente del Sindicato Madrileño Sr. Maltrana. La concurrencia era tan numerosa que obstruía por completo la calle.

El presidente del Sindicato Madrileño ha dirigido ayer á S. M. el Rey un ejemplar de las tarifas de subsidio industrial con la siguiente carta:

«Señor: Tengo la alta honra de elevar á V. M. las adjuntas tarifas de la contribución industrial y de comercio de 1873 y 1881, comparadas entre sí, en contestación á las publicadas en la *Gaceta* del día 8 del corriente. Madrid 15 de Febrero de 1882.—Señor: A. L. R. P. de V. M.—El presidente del Sindicato Madrileño, Sebastian Maltrana.»

El Sindicato ha remitido también un ejemplar de las tarifas á cada uno de los ministros y á toda la prensa.

Noticias generales.

La *Gaceta* de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Estado.—Cancillería.—Declaración del Gobierno de S. M. del Rey de España y el Gobierno de la República francesa prorrogando hasta el 15 de Mayo proximo la declaración cambiada en 23 de Octubre de 1881 entre España y Francia.

Guerra.—Reales decretos admitiendo la dimisión presentada por el mariscal de campo D. Eduardo Gamir del cargo de segundo cabo de la capitania general de la isla de Cuba, y nombrando para el mismo al mariscal de campo D. José Chinchilla y Diaz de Oñate.

Otro promoviendo al empleo de brigadier, á D. José Navarro y Gonzalez, coronel del cuerpo de ingenieros.

Marina.—Reales decretos admitiendo la dimisión presentada por el capitán general de Marina del departamento de Cádiz, D. José María de Beranger, y nombrando para este cargo al contralmirante D. Rafael Rodriguez Arias.

Otro indultando á Manuel Molina Sanchez del resto de la pena de seis años de prision que le fué impuesta por el consejo de guerra.

Hacienda.—Real decreto disponiendo que los asuntos referentes á Casas de monedas, de que conocia la sub-secretaría, pasen á la dirección general del Tesoro.

Gobernacion.—Reales órdenes resolviendo los expedientes de suspensión de los Ayuntamientos de Nava de la Concepción (Sevilla), Carabanchel Bajo (Madrid), Bedmar (Jaen) y Villanueva de San Carlos (Ciudad-Real).

Fomento.—Real orden disponiendo se provea por oposicion la cátedra de Mode-

ado y Vaciado de adorno, vacante en la Escuela de Bellas Artes de Sevilla.

-Circular rectificando la base cuarta de la real orden de 9 del corriente, estableciendo premios de honor con destino a la agricultura.

Ultramar.—Real decreto nombrando fiscal de imprenta de la Habana a D. Aniceto de Palma y Lujan.

-Otros admitiendo la renuncia presentada por el teniente fiscal de la Audiencia de la Habana D. Antonio Corzo y Barrera, y nombrando para este cargo a D. Antonio Romero y Torrado.

Ayer publica la Gaceta la ley reformada de reclutamiento y reemplazo del ejército y el reglamento para la declaración de exenciones por causa de inutilidad física.

Segun la nueva ley, el servicio militar es obligatorio durante doce años; de ellos, seis en el ejército activo y otros seis en la segunda reserva.

Queda suprimida la sustitucion y cambio de número en la Península, excepcion hecha entre hermanos. [Sólo a los mozos sorteados para los ejércitos de Ultramar se les conserará la sustitucion ó cambio de número por otros de su mismo reemplazo y zona de batallon.

El servicio en el ejército de la Península se divide en actividad y en reserva. A la primera clase pertenecen todos los reclutas durante los primeros seis años de su servicio militar y pueden tener en ella las tres situaciones siguientes: 1.º En activo. 2.º Con licencia ilimitada ó reserva activa. Y 3.º De reclutas disponibles. A la segunda corresponden todos los que hayan servido seis años, y pueden tener las dos siguientes situaciones: 1.º En segunda reserva. Y 2.º De reemplazo de la reserva.

Tres años servirán en los cuerpos permanentes del ejército activo, y despues obtendrán licencia ilimitada para regresar a sus hogares y formar la reserva activa sin haber alguno.

Todos los mozos sorteados que resulten útiles para el servicio y no ingresen en las filas, constituirán la situacion de reclutas disponibles, y serán destinados a los batallones de depósito.

¿Quiénes serán comprendidos en los alistamientos de cada año?

1.º Los mozos que, sin llegar a 21 años, hayan cumplido ó cumplan 20 desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre, en que se ha de verificar el sorteo.

2.º Los mozos que, excediendo de esa edad sin haber cumplido la de 35 años, no fueron comprendidos por cualquier motivo en ningun alistamiento ni sorteo de los años anteriores.

La obligacion del servicio alcanza a los mozos, aunque sean casados ó viudos con hijos.

Los reclutas destinados a los ejércitos de Ultramar servirán en ellos cuatro años, a contar desde el día de su embarque, y cumplido dicho plazo pasarán a formar parte de la segunda reserva por otro cuatro. Si al cumplir los cuatro años desearan continuar allí dos más en activo ó en reserva activa, recibirán la licencia absoluta al cumplir seis

Con arreglo a la nueva ley, serán exceptuados del servicio activo y destinados como reclutas disponibles a los batallones de depósito para prestar sus servicios sólo en caso de guerra, siempre que aleguen su excepcion.

1.º El hijo único que mantenga a su padre pobre, siendo este impedido ó sexagenario.

2.º El hijo único que mantenga a su madre pobre, siendo esta viuda ó casada con persona tambien pobre y sexagenaria ó impedida.

3.º El hijo único que mantenga a su madre pobre, si el marido de esta, pobre tambien, se hallare sufriendo una condena que no haya de cumplir dentro de un año.

4.º El hijo único que mantenga a su madre pobre, si su marido se halla ausente por más de diez años, ignorándose absolutamente su paradero a juicio del Ayuntamiento ó de la comision provincial respectivamente.

5.º El expósito que mantenga a la persona que lo crió y educó, cuando reúna las circunstancias determinadas en los párrafos anteriores.

6.º El nieto único natural que mantenga a su madre pobre, que fuere célibe ó viuda, habiéndole esta criado y educado como tal hijo, ó si, siendo casada, el marido, tambien pobre, fuese sexagenario ó impedido.

7.º El nieto único que mantenga a su abuelo ó abuela pobres, siendo aquel sexagenario ó impedido y esta viuda, con

tal que dicho nieto sea huérfano de padre y madre y haya sido criado y educado por el abuelo ó abuela indicados

8.º El nieto único que, reuniendo las circunstancias expresadas en el párrafo anterior, mantenga a su abuela pobre, si el marido de esta fuera tambien pobre y sexagenario ó impedido.

9.º El hermano único de uno ó más huérfanos de padre y madre, si los mantiene desde un año antes del llamamiento y declaracion de soldado, ó desde que quedaron en la orfanidad; siendo dichos hermanos pobres y menores de 17 años ó impedidos para trabajar, cualquiera que sea su edad.

10. El hijo de padre que no siendo pobre tenga otro ó otros hijos sirviendo personalmente en los cuerpos del ejército activo por haberles cabido la suerte, si, privado del hijo que pretende eximirse, no quedase al padre otro varon de cualquier estado, mayor de 17 años, no impedido para trabajar.

Cuando el padre fuese pobre, sea ó no impedido ó sexagenario, subsistirá en favor del hijo la misma excepcion del párrafo anterior; pero se considerará que no queda al padre ningun hijo, aunque los tenga, si fueren menores de 17 años.

Lo prescrito en esta disposicion respecto al padre se entenderá tambien respecto a la madre, casada ó viuda.

Se considerará un mozo hijo único, aun cuando tenga uno ó más hermanos, si estos se hallan comprendidos en cualquiera de los casos siguientes:

Menores de 17 años cumplidos.

Impedidos para trabajar.

Soldados que en los cuerpos del ejército activo cubren plaza que les ha tocado en suerte.

Penados que extinguen una condena de cadena ó reclusion ó la de presidio ó prision que no baje de seis años.

Viudos con uno ó más hijos ó casados que no puedan mantener a su padre ó madre.

Anoche se recibió el siguiente telegrama:

VALLADOLID 14 (6'14 tarde).—Han terminado las tres elecciones de diputados provinciales en esta capital, y obtenida la votacion sin competencia por los candidatos adictos al Gobierno.

En la direccion general de Obras públicas se han recibido los siguientes telegramas referentes a los percances en los ferrocarriles:

VILLAVERDE 13.—Al querer subir a la máquina del tren especial que ha llegado a esta a las 9 y 11 de la mañana de hoy el capataz Ambrosio Palomino, ha caido al suelo, resultando con fractura completa de tres dedos del pié derecho y una herida contusa.

Despues de hecha la primera cura ha dispuesto que se le traslade a Madrid en una máquina piloto.

BARCELONA 13.—La máquina número 247, que regresaba de Tardienta de la doble traccion del tren 43, se encuentra detenida en el kilómetro 340 por haber arrollado a una mujer y a un niño.

Se ha avisado a la autoridad judicial

Los constitucionales pintados por sí mismos.

Hé aquí cómo se expresa uno de sus órganos en la prensa:

«Leemos en La Correspondencia de anoche:

«La política ministerial en calma absoluta.

«Cuanto más se aproxima la apertura de las sesiones, ménos creemos en la posibilidad de una crisis.»

Tambien lo creemos nosotros, puesto que todo marcha perfectamente, excepto la Bolsa, que está en baja; el Sindicato, cuyos acuerdos de resistencia fueron anoche confirmados y ratificados en la reunion de Capellanes; la situacion de Cuba, a que nos referimos en otro suelto; el estado de alarma y agitacion que reina en Barcelona; la huelga de los cajistas; las dimisiones de los tenientes de alcalde; la cuestion de Saida, aun sin resolver; la armonía que se advierte entre los gobernadores y los delegados de Hacienda; la previa censura restablecida por el señor conde de Xiquena; las reformas ofrecidas sin realizar; la union de la prensa republicana; el descontento creciente de la mayoría; la peregrinacion; la retirada del Nuncio; el silencio inextinguible del señor Groizard, etc., etc.

Por lo demás, no hay cuestion alguna importante sin resolver, puesto que ya quedaron presentados en el Congreso los proyectos de juicio oral y público y sabido es que han sido ya colocados los electores de Lillo y Ocaña y los burgaleses amigos del Sr. Gonzalez Marron.»

Despues de este espectáculo, esperamos que se levante el telon en la plaza de las

Córtes y se represente el drama que debe aplaudir ó silbar el país.

La junta de peregrinacion, constituida en Santiago, se ha disuelto en vista de la actitud del Prelado.

Segun telegrama del gobernador de Albacete, el tren correo descendente de Madrid ha chocado en la estacion de Chinchilla con el de viajeros núm. 9, no habiendo desgracias personales que lamentar.

Hoy empezará a publicarse en esta corte un nuevo periódico titulado La Propaganda Liberal, y que será el representante oficial en el estado de la prensa del partido democrático-monárquico.

En el correo de Filipinas despachado ayer tarde en el ministerio de Ultramar se remiten a aquel Archipiélago varios expedientes de escasa importancia últimamente resueltos, y el reglamento de obras públicas.

Ayer han despachado con S. M. los ministros de la Guerra y de Marina, habiéndose firmado los decretos acordados en el Consejo de anoche relativos a la dimision del general Beranger y nombramiento del Sr. Enriquez Arias. Tambien ha sido aprobada una pequeña combinacion de oficiales de la Armada.

Segun telegrama oficial de nuestro representante cerca de la Santa Sede, señor Groizard, Su Santidad ha desautorizado a los Sres. Nocedal, haciendo declaraciones análogas a las dirigidas al señor Monescillo, Arzobispo de Valencia, respecto de la proyectada romería.

Telegramas.

PARIS 14.—Francia ó Inglaterra han dirigido una nota colectiva a las potencias explicando su actitud respecto de los negocios de Egipto.

BERLIN 14.—El nuevo embajador de Francia en esta capital, Sr Courcelles, ha entregado hoy sus cartas credenciales al Emperador de Alemania.

Con este motivo se han cambiado entre ambos discursos muy afectuosos, en los cuales se han hecho declaraciones pacíficas.

LONDRES 14.—La nota colectiva de Francia ó Inglaterra sobre los asuntos egipcios tiene por objeto manifestar el propósito de dichas potencias de mantener el statu quo en las orillas del Nilo, en todos los puntos que se refieren a convenios internacionales.

PANAMA 12.—Han producido general indignacion en el Perú los sucesos de la ciudad de Chincha, donde una partida de bandoleros ha cometido robos por valor de ocho millones de pesos, despues de dar muerte a un gran número de habitantes.

Se cree que, siendo las víctimas particularmente extranjeros, las potencias van a intervenir energicamente para poner término a la situacion anómala en que se encuentra la República del Perú ocupada en parte por el ejército chileno y entregada el resto a la anarquía y al bandolerismo.

PARIS 14.—Bolsa:

Fondos franceses: 3 por 100, 82'25.

Id. 5 por 100, 114'10.

Españoles: 3 por 100 interior, 00'00.

Id. exterior, 25 1/2.

Deuda amortizable exterior, 44 1/2.

Obligaciones de Cuba, 495'00.

Consolidados ingleses, 100 1/4.

Ultima hora:

3 por 100 interior, 25 5/16.

Id. exterior, 25 13/16.

Deuda amortizable exterior, 44 3/4.

Id. interior, 00'00.

Obligaciones de Cuba, 495.

LONDRES 14.—Bolsa:

3 por 100 exterior español, 26 1/8.

Ultima hora, 26 1/8.

PARIS 14.—La baja de la Bolsa de hoy reconoce principalmente la ausencia casi completa de transacciones a plazo.

PARIS 14.—El Sr. Martel, ex-presidente del Senado, y el Sr. Barbier, académico, han fallecido.

GENOVA 14.—El Sr. Gambetta ha salido hoy de esta ciudad con direccion a Turin.

LONDRES 14.—El súbdito ruso nihilista Lavroff, expulsado de Francia, ha fijado su residencia en Londres, donde, al parecer, se propone continuar su propaganda revolucionaria.

ROMA 14.—La Cámara ha aprobado en votacion secreta, por 200 votos contra 143, el proyecto de reforma electoral estableciendo el escrutinio por lista.

LONDRES 14.—Cámara de los Lores.—

El conde de Granville, ministro de Negocios extranjeros, dice que no puede comunicar todavia la correspondencia diplomática relativa a la cuestion de Egipto.

Declara que no ha habido variacion alguna en las relaciones de Inglaterra con el Bey de Túnez.

Dice despues que el reconocimiento formal del tratado del Bardo entre el Bey y Francia no fué jamás pedido.

«Dicho tratado, aña Je, no ha sido, pues, reconocido por Inglaterra (sensacion).»

El Gobierno inglés creyó que no debía mostrar ninguna hostilidad a los intereses indudables de Francia; pero mantiene firmemente el derecho de la Gran Bretaña de mantener los privilegios que obtuvo en sus tratados con el Bey»

Fabra.

Miscelánea.

Los vecinos de la calle de Mira el Sol fueron desagradablemente despertados en la madrugada de ayer por las voces que daba una mujer pidiendo socorro desde el piso principal de una de aquellas casas, en la que se notaba al mismo tiempo un ruido extraordinario.

Cuando los agentes de la autoridad se dirigian a ella, vieron a la mujer arrojar-se a la calle, huyendo de su marido, que la maltrataba. En la caida se produjo una herida y varias contusiones en el brazo izquierdo, de las que fué curada en la Casa de socorro. El marido fué capturado.

Ayer mañana a las doce se ha suicidado, arrojándose del piso tercero de una casa de la calle de las Amazonas, una mujer de mediana edad, que quedó muerta en el acto.

Se ignoran las causas que la han impulsado a tal extremo de desesperacion.

Seccion comercial.

Osorno (Palencia) 12 de Febrero.—Los precios de este mercado son los siguientes:

Trigo a 52 rs. fanega; blanquillo a 51; rojo a 50'50; álag a 59; comun a 48; maíz a 34; centeno a 26; cebada a 24; algarrobas a 25; yerros a 26; lentejas a 40; alubias a 9; avena a 18; garbanzos superiores a 160; regulares a 140; medianos a 120; habas a 35; muelas a 45; guisantes a 40.

Harina de primera a 20 rs arropa; de segunda a 18; de tercera a 15; salvado de primera a 14 rs. fanega; segunda a 12; tercera a 8; cascarrilla a 5; echaduras a 12.

Patatas a 3 rs. arropa.

Almadén 11 Febrero.—Hé aquí el precio medio de los artículos de consumo en el mercado de esta poblacion:

Trigo a 12'50 pesetas fanega; cebada a 07'50; centeno a 10; avena a 07'50; habas a 10'25.

Rioseco 12 de Febrero.—El estado de los campos demuestra la falta de lluvias: dominan fuertes heladas.

La situacion del mercado es regular con animacion en las compras.

En partidas se han vendido 4,000 fanegas de trigo a 53 1/2 rs. las 94 libras, pago al contado.

Hay ofertas por 2,400 fanegas a 54 reales, pero no aceptan más precio que a 53 1/2.

Zafra 12 de Febrero.—Hé aquí los precios de este mercado.

Trigo a 50 rs. fanega; cebada a 34; avena a 22; habas a 33; chícharos a 50; garbanzos blandos de 100 a 120.

Aceite de oliva a 42 rs. arropa; vino a 20; vinagre a 14.

Aguilar de Campó 13 de Febrero.—En este mercado los precios son los siguientes:

Trigo de 53 a 55 rs. fanega; mocho a 55; rojo a 53; álag a 54; cebada a 28; algarrobas a 28; yerros a 31; lentejas a 54; alubias de 60 a 108; avena a 21.

Garbanzos superiores a 148 rs fanegas; regulares a 120.

Descuentos.

Cupones de cinco vencimientos 1.º de Enero de 1875 a id. de 1877, 59'00.—Id. de idem de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 31 Diciembre de 1874 a id. de 1876, 00'00.

—Idem semestre de 30 de Junio de 1877, 55'00.—Idem id. bonos de 30 de Junio de 1876, 00'00.—Idem 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00.—I rimeras partes del mismo, 00'00.

—Resultado de la sétima subasta, 00'00.—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Idem de la decima p'00.—Idem de la undécima, 00'00.—Idem de la duodécima, 00'00.—Carpetas para 1rs

subasta, 10'00.—Residuos de consolidado 1.º de Enero de 1873 a id. del 1874, 00'00.—Cupones de vencimientos anteriores a Julio de 1874, 00'00.

Bolsa de Madrid.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS, Del 13, Del 14. Lists various public funds and their prices.

Cambios sobre provincias.

Table with columns: PLAZAS, Día, Tipo, PLAZAS, Día, Tipo. Lists exchange rates for various provinces.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado a 27'80 al contado y fin de mes Pocas operaciones

RESÚMEN.

La pequeña subida que tuvieron ayer nuestros fondos durante la hora de Bolsa, con relacion a la cotizacion de anteaer, no pudo sostenerse despues de Bolsa, bajando el 3 por 100 desde 27'87 al contado y 27'85 a fin de mes a 27'55 y 27'60 respectivamente.

Los billetes hipotecarios de Cuba ganaron 10 céntimos, quedando a 100'10; el 4 por 100 amortizable, despues de algunas operaciones a 87'50 y a 81, quedaron a 80, tipo igual al de anteaer.

Las acciones del Banco de España han perdido 4 enteros, cotizándose a 436.

Seccion religiosa.

Día 16.—San Elias, profesor y San Gregorio X, papa.

MADRID: 1882. Imprenta de EL POPULAR, a cargo de F. Nozal, Huertas, 59.

mico de 1880 á 81, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal durante quince días, según previene el art. 161 de la Ley, cuyo plazo comenzará á contarse desde el día de la fecha. Murcia 15 de Febrero de 1882.— Joaquín Casaldueiro.

477.—**Pectoral de Anacahuita.**—Ciertas sustancias Vegetales usadas como remedios caseros, algunas veces, puestas en manos de químicos competentes, resultan ser de un valor incalculable para la humanidad.

El famoso Pectoral de Anacahuita es un ejemplo palpable este agente vegetal, antes de llamar la atención científica, tenía en Méjico una reputación local para el alivio de molestias de la garganta y pulmones, usada como base de infusiones y otras preparaciones para resfriados

y toses á las cuales siempre fué muy benéfico. Pero fué solamente cuando los químicos instruidos de Nueva York prepararon de esta materia su inestimable preparación de Pectoral de Anacahuita, que el mundo pudo conocer á fondo sus virtudes. En Méjico, donde se encuentra el Arbol, este extracto concentrado, desde mucho tiempo, ha tomado el lugar de las débiles decocciones domésticas. Dos cucharaditas del Pectoral mezcladas con una de Aceite de Hígado de Bacalao puro, es el modo de tomarlo, para conseguir el más pronto alivio.

SALUD Á TODOS devuelta sin más, si gustas por la deliciosa harina de la salud, de DU HARRY, de Londres, la **REVALENTA ARABIGA.** 22 años de invariable éxito, curando

las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.— 85.060 curaciones, entre las cuales se cuentan las de señora duquesa de Castiestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.921.—Soissons (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que es infeliz padecía dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban al fin de esa larga agonia que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la **Revalenta Du Harry.** Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi más.—De CHASELLES, condesa de Gourgues.

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbitero, 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La Sra. Maria Joly, de cincuenta años de padecimiento **neuralgico**, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270: Sr. Roberts, de una conuncion pulmonar con tos, vómitos, sordera y extrñimientos de 25 años.—Núm. 46.210: El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia e irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante ocho años.—Núm. 46.218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y extrñimiento obstinado.—Número 18.744: El doctor medico Shorland, de hidropesia, y extrñimen-

tos.—Núm. 49.522 Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud. Es cuatro veces mas nutritivo que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas. Se vende unicamente en cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 1 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 306 reales. Depositaris en Murcia, Sres. Almazan y Martin, Zoco, 5, Soriano y co. pañi, Caribarría, 4, y Ferrer hermanos, drogueria en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martin, La Fátima, farmacéuticos. De Roma y Compañia (Limited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, rue Castiglione, Paris. Depósito general para España, Sres. Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona. 312-144

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día 5 céntimos de peseta; por dos á 4, y por tres en adelante á 3; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.— Toda insercion en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La linea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.— A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicacion.

Almanaque.

Día 17 Febrero.	SALIDA.	PUESTA.
8 h.	6 48m.	5-41 l.
Luna	6 6m.	5-13 l.

Boletin religioso

Santos.—Viernes: S. Julian de Capadocia m. r., S. Cláudio ob. y santa Constancia.
Jubileo.—Viernes: En la iglesia de religiosas Agustinas y en la de las de Sta. Ana.
En las Agustinas se aplica por doña Dolores Labastida, misas de medias horas, y en Sta. Ana por D. Dolores Guayra y D. Antonio Lopez, misas de medias horas.
Se descubre á las 8 y media, el rosario á las 4 y cuarto, á seguida la visita, y se reserva á las 5.

Seccion mercantil.

AEMUDI PUBLICO.
Precios del dia 16
URCÓLITROS.
Trigo del país, de 27'50 á 28'75 pts.
Cebada de 10'00 á 10'30 "
Maiz de 17'50 á 18'10 "

Espectáculos.

TEATRO ROMEA.
Funcion fuera de abono para mañana viernes á las 7 y 1/2, á ficio del tenor cómico D. Pablo Lopez.—**EL SACRISTAN DE SAN JUSTO**, zarzuela en tres actos.—**CASADO Y SOLTERO**, zarzuela en un acto.

Anuncios.

EL ÚLTIMO SR.
D. ANTONIO ROMERO Y LINARES, doctor en medicina y cirugía, reputado oculista y operador, ha llegado á esta capital donde permanecerá unos días.
Vive en la calle del Porche de san Antonio, núm. 7 y recibe de 10 á 2-9

GUANTES de cabritilla y de piel de Suecia de la mas rica clase. Se venden en el Bazar Veneciano, calle del Principe Alfonso, núm. 16. Gran surtido en hilo, seda y de castor para abrigo.

CARETAS Llegaron ya de carton, finas, percalina, sedalina, raso á la veneciana, chinas, lienzo y cera, caricaturas, antifaces de alhambre y gran surtido en narices.
Siempre primera casa en caretas. Cláusel, Traparia, 17.

RECOMENDAMOS
La tintura **VENECIANA** que no tiene rival en el mundo para teñir instantáneamente el cabello y la barba; del rubio al negro azabache.—Precio 12 rs. frasco.
Depósitos en Murcia, calle del Principe Alfonso, núm. 31, Dalia Azul, y 19, Bazar Veneciano.
Depósito central, Madrid, calle Mayor, núm. 56, comercio de sedas y fábrica de corsés de Joaquin Martinez, proveedor de la Real Casa.

PILDORAS DE LOURDES
PURGANTES
ANTI-BILIOSAS,
depurativas.
De accion fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados.
Se venden á 6 rs. caja en las principales farmacias, y se remiten por el correo á cambio de sellos.
Depósito: Dr. MORALES, Carretas, 39, Madrid.

LA CONDESA HORTENSIA
por Méry.
Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresion y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5 y se remite uarta el que envíe 5 rs.

GUIA

de los establecimientos que recomendamos á los forasteros y al público en general.
Taberna nueva, calle de S. Nicolás.
Taberna de Sta. Eulalia, calle de San Antonio.
Clases de repaso, en el colegio de la Purísima Concepcion, Algezaros, número 4.
Casa de préstamos sobre ropas y alhajas, plaza de Remea, 7.
Peluqueria de Leante, calle del Principe Alfonso.
Fonda del Comercio, á cargo de Cremades, calle del Principe Alfonso.
Colegio de S. Antonio, calle de San Lorenzo, núm. 5.
Farmacia de Gomez Cortina, calle de Sta. Teresa.
Fotografía de Almagro, calle de la Terreta.
Casa de comidas, calle de Jabonarias, núm. 4.
Drogueria de los catalanes, plaza de S. Julian.
Enseñanza de párvulos, calle de los Apóstoles, núm. 5.
Farmacia de Lopez Gomez, plaza de Sta. Eulalia.
Antigua Academia preparatoria, plaza de Sta. Eulalia, núm. 7.
Fábrica de chocolates de Dubois, calle de S. Nicolás.
Cerrajería de José Benito á hijo calle de S. Nicolás.
Academia preparatoria de D. Francisco Gomez Garcia, calle de Santa Catalina, núm. 8.
Peluqueria de Francisco Guillen, calle del Principe Alfonso, bajos de la fonda del Comercio.
Farmacia de Benedicto, Lenceris, 29.

LEGISLACION

sobre reemplazos del ejército y armada posterior á la Ley de 28 de Agosto de 1878; con mas la Ley y Reglamento vigentes de Junio y Diciembre de 1877, refundiendo lo legislado anteriormente relativo á reducciones y enanchez: apéndice á la 8.ª edicion de la GUIA DE QUINTAS dada á luz el mes de Noviembre de 1878 por D. Eusebio Freixa y Rabasa. Se vende á 6 rs. en el establecimiento de La Paz donde hay ejemplares de la GUIA y demás obras de dicho autor.

TABLAS

PARA ARREGLAR LOS RELOJES con la hora que marcan las estaciones de telégrafos y ferrocarriles de España, según el meridiano de Madrid, y su continua diferencia de horas con las capitales de provincias, y sus pueblos cabezas de partido judicial, expresada cuando son las 12 del día en Madrid, por D. José Quesada y Carvajal. Se venden á 30 céntimos de peseta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Impresos que se venden en la imprenta de LA PAZ: Hojas de servicios para profesores de instruccion primaria. Idem para empleados. Solicitos del comercio para bajas de los depósitos. Fóes de vida de los jueces municipales y de los curas. Libramientos, cartas de pago y cargámenes para los Ayuntamientos. Certificaciones de defuncion para los médicos. Hojas de nacidos para dar parte a registro civil. Altas y bajas para la contribucion industrial y de comercio. Relaciones de fincas rústicas y urbanas para la estadística.

OBRAS
de Chateaubriand.
EL GENIO DEL CRISTIANISMO.
LOS MARTIRES.
Ocho reales en toda España.
Pueden dirigirse los pedidos al establecimiento de La Paz.

ESPECIALIDAD DE MAQUINAS DE VAPOR.

1/2 Fijas y Locomovibles
MAQUINA HORIZONTAL. MAQUINA VERTICAL. MAQUINA HORIZONTAL.
Locomovible ó sobre patines. de Caldera de llama directa de 3 á 50 caballos. 4 á 20 caballos. Locomovible ó sobre patines. Caldera de llama invertida de 6 á 50 caballos.
Todas estas máquinas están prontas para expedir.
Medalla de Oro, Exp. 1878, clase 52. — Cuatro diplomas de honor del 69 al 76.
CASA J. HERMANN, LACHAPELLE J. BOULET et Cie, sucesores.
Ingenieros mecánicos, 144, Faubourg Poissonniere, PARIS.

COMPANIA COLONIAL

Randadora en España de la fabricacion de chocolates á vapor
Proveedora efectiva de la Real casa
22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
Unica casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris
CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES
GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES
MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFES
LOS UNICOS PREMIADOS
EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA.

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS
PASTILLAS NAPOLITANAS
Y BOMBONES DE CHOCOLATE
DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS.

Depósito general. . . Calle Mayor, 18 y 20.
Sucursal. Montera, 8.
MADRID.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres. D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro — D. José Fernandez Garre, plaza del Marques de Camacho — Ferrer hermanos, plaza de S. Julian — Gabriel Ragaí, Arco de Verónicas

PECTORAL DE ANACAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparacion pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curacion de todo caso de Asma, Tos, Mal de garganta, Espantos de Sangre y Tisis.
MEZCLADO CON EL ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP.
puede decirse que es un remedio infalible, contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.
De venta en todas las Boticas y Droguerias.
De venta en las principales farmacias y drogueria de los Sres. Ferrer, hermanos, plaza de San Julian, Murcia.
Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañia, Barcelona.

TENIA Ó SOLITARIA
Se expulsa en 2 ó 3 horas, tomando LAS CAPSULAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL.
Arenal, 2, Madrid, y principales farmacias.
60 rs. frasco, y por 65, se remite articado á provincias.

Depósitos: en Murcia farmacias de Pino y Vivo y del Dr. Lopez,

MATA LOMBRICES ALOMAR.

Remedio el más eficaz para la destruccion de toda clase de lombrices, siendo su uso el más inocente de cuantos hoy día se conocen.
Sabido es de todos que las lombrices causan, particularmente á los niños, multitud de desórdenes que muchas veces son origen de graves enfermedades; nuestro MATA-LOMBRICES es indudablemente el mejor específico conocido hasta hoy, pues que á mas de ser muy fácil de administrar y agradable para las criaturas por ser en forma de gageas, sus componentes nos permiten afirmar que no alteran para nada las funciones del aparato digestivo, obrando enérgicamente contra toda clase de gusanos intestinales.
De venta en todas las farmacias. Depósito Central: Sres. Alomá y Uriach, calle de Moncada, núm. 20.—Barcelona.

¡NO MAS ARRUGAS!
POR LA

GEORGINA
DE CHAMPBARON.
Paris, rue Laffite, 10, cerca del Boulevard Italiano, Paris.
Este producto maravilloso, sin rival y completamente inofensivo, borra las arrugas mas rebeldes y da al cutis la frescura y el aterciopelado de la juventud.
Precio 100 reales.
Véndese en Madrid: Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo 13.

Curacion de las fiebres intermitentes

Por las Píldoras Febrífugas del doctor Kerison.
Las fiebres intermitentes, que son el azote de muchas comarcas, se curan en dos dias con las Píldoras Febrífugas del Dr. Kerison; y después curadas, no hay reincidencias. Precio de la caja, 6 rs. en todas las farmacias.
Depósito al por mayor, farmacia de Aguilar, Rambla del Centro, 37, Barcelona.
Enviando 7 rs. en sellos de 25 céntimos, se remitirán á vuelta de correo al punto donde se designe.

AVISOS DE FUNERAL Y ENTIERRO
Se insertan en este periódico á los precios siguientes:
En la En la
Pequeños á 1 columna 7 ptes. 4 ptes.
Medianos á 2 id. 11 " 6 "
Grandes á 2 id. 15 " 8 "
A los suscritores de LA PAZ y á los que impriman esquelas ó tarjetas funerarias en nuestro establecimiento se cobrará los siguientes precios:
En la En la
1.ª pág. 4.ª pág.
2.ª pág. 4.ª pág.
3.ª pág. 4.ª pág.

ACADEMIA DE MATEMÁTICAS

PREPARATORIA PARA CARRERAS ESPECIALES,
DIRIGIDA POR
D. FRANCISCO GOMEZ GARCIA,
calle de Sta. Catalina, n.º 8.
Se facilitan gratis reglamentos á quien los solicite.

NO MAS CABELLOS BLANCOS
MELANOCENE
Tintura por accion de De DICQUEMARE alnº 47, plaza de l'Hotel-de-Ville, Rouen (Francia).
Para teñir al instante de color negro los cabellos y la barba sin peligro para la piel y sin olor superior á todas las usadas hasta hoy. — Paris, 24, rue d'Enghien.—Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31 — Por menor.
Se vende en Murcia, calle de Zoco, núm. 5.
ACEITE SEIREP
CON Jugo de SANDALO.
Único específico de infalible virtud para todas las afecciones del pelo de la cabeza, etc.
Calvas, cañas, caída del pelo, erupciones cutáneas, caspas, comezón, jaquecas, neuralgias, pesadez, vapores, vahidos, accidentes nerviosos, toda clase de dolores, heridas, quemaduras, etc.
Se vende á 5, 10 y 20 rs. el frasco, en la calle de Zoco, 5.